

Línea temática: 10. Geografías de extracción de recursos en el Sur

El papel de la flota pesquera europea en la desposesión de los recursos pesqueros en los países del Sur Global.

La dimensión exterior de la pesca constituye uno de los pilares de la política pesquera de la Unión Europea (UE). Desde los años 1970, la Política Pesquera Común (PPC) trata de garantizar el acceso de las flotas europeas en sus caladeros tradicionales, muy limitado por la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. El apoyo político a la internacionalización de la flota europea ha tenido como objetivo garantizar la viabilidad de la flota, en especial la de altura y gran altura, y el abastecimiento del mercado europeo, toda vez que más del 20% de las capturas proceden de la pesca en aguas fuera de la UE. Y no es hasta 2013 cuando, en esta política, los principios de pesca sostenible y responsable también pasan a considerarse prioritarios en las aguas exteriores.

Esta expansión de las flotas europeas en aguas de los países del Sur Global ha sido considerada por D. Harvey como una forma de acumulación por desposesión. Los Estados ponen en marcha mecanismos para establecer derechos de acceso a la pesca en determinadas zonas, y estas estrategias provocan la privatización y la extranjerización de sectores o actividades reguladas o planificadas por el Estado, con el resultado de la pérdida de derechos sociales (Harvey, 2007, 2014). Son los propios estados los que juegan un papel clave en la mercantilización de los derechos de pesca, y en su cesión a las empresas privadas y a las flotas extranjeras, tal como se ha estudiado con detalle en el caso argentino (Yurkievich, 2015, Gómez Lende, 2019)

Esta investigación tiene un doble objetivo, por un lado, analizar las medidas de apoyo de la Unión Europea a la internacionalización de su flota, con el objetivo de acceder a las aguas territoriales de países del sur global. Y por otro, profundizar en las diferentes prácticas que, sin ser apoyadas explícitamente, fueron permitidas a la flota europea, tales como uniones transitorias de empresas, empresas mixtas, o alquiler de buques con derechos de pesca en terceros países, que tuvieron importantes repercusiones en la apropiación de los recursos pesqueros de estos países por parte de flotas foráneas, y en el destino de la producción pesquera a la exportación. Desde el punto de vista metodológico se analiza el corpus legislativo europeo relativo a la ordenación y gestión de la pesca fuera de las aguas comunitarias, la literatura académica sobre la conformación de los mercados globales de la pesca, y los datos estadísticos publicados por Eurostat sobre la flota y el mercado pesquero europeo. Las conclusiones señalan que para avanzar en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 -Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible- no sólo es necesario avanzar en una explotación más equilibrada de las especies marinas, sino también evitar que las sociedades que históricamente han vivido de la pesca sean desposeídas de sus medios tradicionales de subsistencia.

Bibliografía:

Gómez Lende, S. (2019): Pesca marítima y acumulación por desposesión en Argentina (1966-2018): extranjerización del recurso, crisis socio-ambiental, precarización laboral y redistribuciones estatales, REVISTA ENTORNO GEOGRÁFICO, 18, 98-127. DOI: 10.25100/eg.v0i18.8657

Harvey, D. (2007). Breve historia del neoliberalismo. Madrid, España: Akal.

Harvey, D. (2014). Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo. Quito, Ecuador: IAEN.

Yurkievich, G. (2015). La industria pesquera argentina en los albores del tercer milenio: transformación estructural, conflictividad social y deterioro ambiental. La Argentina como Geografía, (1), 66-84